

República de Panamá
Comisión 20 de Diciembre de 1989, creada por Decreto Ejecutivo 121 de 2016

Convocatoria Pública para Investigadores en Ciencias Sociales y afines

Se solicita a todos los profesionales de las ciencias sociales y afines interesados en ingresar como Investigadores a la Comisión del 20 de Diciembre de 1989, que cumplan con el perfil establecido en esta convocatoria a presentar la documentación correspondiente al Banco de Datos de esta institución, el cual permanecerá abierto desde la publicación de esta convocatoria hasta las 4 pm del 15 de enero de 2018.

I. Perfil de Aspirantes a Investigadores

La Comisión 20 de diciembre de 1989 sólo admitirá la documentación e incluirá en su Banco de Datos a los profesionales que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Ciudadano/a panameño/a o extranjero/a con un mínimo de 20 años de residencia legal en la República de Panamá.
- b) Profesional con grado mínimo de Licenciatura en alguna disciplina de las ciencias sociales o afines.
- c) Gozar de Buena Salud Física y Mental.
- d) Haber aprobado satisfactoriamente en su formación académica la asignatura Metodología de la Investigación, sea a nivel de Diplomado, Licenciatura, Maestría o Doctorado.
- e) Tener experiencia comprobable de al menos 5 años de Investigación Social en Panamá.
- f) Haber presentado o culminado satisfactoriamente al menos un trabajo o informe de Investigación en los ámbitos de las Ciencias Sociales a nivel nacional y/o internacional.

II. Sistema de Selección para el cargo de Investigador en la Comisión 20 de diciembre de 1989.

La Comisión 20 de diciembre de 1989 es un organismo creado por el Decreto Ejecutivo 121 de 2016 para cumplir con objetivos específicos en un periodo de dos años, por lo cual no contratará a ningún investigador con carácter permanente, estos serán contratados por periodos determinados para la obtención de metas y objetivos puntuales de investigación.

La Comisión del 20 de diciembre de 1989 hará público en su sitio WEB, los criterios que utilizará para el proceso de análisis, clasificación y ponderación de la documentación que presente al Banco de Datos de la Comisión cada aspirante a Investigador y hará pública también la lista de aspirantes elegibles a más tardar el 29 de enero 2018.

De los aspirantes a Investigador elegibles, los miembros de la Comisión del 20 de diciembre de 1989 seleccionarán colegiada y discrecionalmente a los investigadores que se requieran durante las distintas etapas de la investigación.

OBSERVACIONES:

1. Se consideran ciencias afines a las Ciencias Sociales el Derecho, las Ciencias Forenses y similares.
2. Toda la documentación proveniente del extranjero deberá estar debidamente legalizada.